



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00567036- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Adriana Sandra Díaz, DNI N° 18.351.911, por derecho propio solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sr. Ramón Vicente Bustamante (legajo N° 24.602), quien se desempeñaba como docente en la Facultad de Arquitectura y Diseño de ésta Casa, hasta el día 01 de noviembre de 2021, fecha de su fallecimiento;

La declaración jurada formulada por la recurrente y la documentación que se acompaña en estas actuaciones;

Lo informado por la Dirección General de Personal;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2022-70797-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Adriana Sandra Díaz, DNI N° 18.351.911, de la suma de \$ 1.146.042,80 (Pesos un millón ciento cuarenta y seis mil cuarenta y dos con 80/100) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sr. Ramón Vicente Bustamante (legajo N° 24.602), ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

